



Asamblea General

Distr. general
1 de abril de 2016
Español
Original: inglés

Septuagésimo primer período de sesiones

Tema 131 de la lista preliminar*

Planificación de los programas

Proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019

Primera parte: esbozo del plan

Índice

	<i>Página</i>
I. Antecedentes	2
II. Objetivos de la Organización a más largo plazo	2
III. Prioridades para el período 2018-2019	9
IV. Estructura y formato	9
A. Objetivo de la Organización	11
B. Logros previstos de la Secretaría	12
C. Indicadores de progreso	12
D. Estrategia	13
E. Mandatos legislativos	13
Anexo	
Entidades encargadas de cada subprograma	14

* A/71/50.



I. Antecedentes

1. El marco estratégico para el período 2018-2019 se ha preparado de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General 58/269, 59/275, 61/235, 62/224, 63/247, 64/229, 65/244, 66/8, 67/236, 68/20, 69/17 y 70/8 y en el Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación (ST/SGB/2016/6).

2. La Asamblea General, en su resolución 58/269, pidió al Secretario General que preparara con carácter de prueba y le presentara en su quincuagésimo noveno período de sesiones un marco estratégico bienal que reemplazaría el plan cuadrienal de mediano plazo y que comprendería dos partes en un solo documento: en la primera parte, un esbozo del plan, que reflejaría los objetivos a más largo plazo de la Organización; y en la segunda, el plan por programas bienal, que abarcaría un período de dos años. La Asamblea afirmó que el marco estratégico constituiría la principal directriz de política de las Naciones Unidas y serviría de base para la planificación, presupuestación, supervisión y evaluación de programas, de conformidad con el Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación¹.

II. Objetivos de la Organización a más largo plazo

3. Un criterio primordial establecido por los Estados Miembros para la preparación del marco estratégico es la determinación de objetivos a más largo plazo en consonancia con todos los mandatos legislativos pertinentes en todas las esferas de actividad de las Naciones Unidas. Si bien no resulta práctico indicar todos los mandatos pertinentes, en conjunto constituyen la base para la preparación de las propuestas para el período 2018-2019. Por consiguiente, en el marco estratégico para el período 2018-2019 se plasman los mandatos legislativos en programas y subprogramas. Al final de cada programa del plan por programas bienal se presenta un resumen de los principales mandatos legislativos.

4. En consonancia con la práctica establecida, los objetivos enunciados en el plan por programas bienal no se limitan a un período de dos años y, en consecuencia, contribuyen a los objetivos generales a más largo plazo de la Organización. De conformidad con la resolución 69/17, el marco estratégico para el período 2018-2019 se ha preparado teniéndose plenamente en cuenta las directrices establecidas por la Asamblea General en sus resoluciones 59/275, 61/235, 62/224, 63/247 y las resoluciones pertinentes posteriores, en particular con respecto a los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente y los resultados de las grandes conferencias de las Naciones Unidas y los acuerdos internacionales concertados desde 1992. Entre estos figuran el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible de 2012 (resoluciones 66/288 y 67/203) y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1). En la sección III se presentan las

¹ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento núm. 6 (A/69/6/Rev.1)*, en que figura una reseña detallada de la introducción del plan por programas bienal.

prioridades para el período 2018-2019 y en la sección IV se proporciona más información sobre la estructura y el formato del marco estratégico y la incorporación en este de los mandatos legislativos.

5. Al adentrarse en su octavo decenio de existencia, las Naciones Unidas se enfrentan a importantes oportunidades y desafíos sin precedentes. Por una parte, la globalización sigue vinculando a las naciones y a sus pueblos de manera inigualable y con efectos muy positivos. Por otra parte, puede incrementar la complejidad de las amenazas mundiales y acelerar su propagación. Esas oportunidades y retos exigen una atención especial de las Naciones Unidas.

Promoción del crecimiento económico sostenido y del desarrollo sostenible

6. En el período 2018-2019, la Organización tendrá que redoblar sus esfuerzos para ayudar a los Estados Miembros a formular políticas y programas que les sirvan para cumplir los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente y, en concreto, los compromisos asumidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Acuerdo de París en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba.

7. Sigue revistiendo urgencia atender las necesidades de los grupos de población más marginados y vulnerables, cuya capacidad de adaptación se ha visto gravemente mermada por la acumulación de crisis. En el período 2018-2019 habrá que continuar la labor ya emprendida para abordar esos problemas, como en el caso de la ayuda prestada por las Naciones Unidas a los gobiernos para elaborar y ejecutar programas que mejoren la seguridad alimentaria, promuevan el comercio, consoliden la protección social, estimulen la creación de puestos de trabajo y fomenten la estabilidad social. La Organización tendrá que colaborar estrechamente con los Estados Miembros para evitar que pase desapercibida la voz de los pobres y los grupos de población más marginados y vulnerables. Es necesario redoblar los esfuerzos para erradicar la pobreza, tarea que supone uno de los mayores retos globales con que se enfrenta el mundo y un requisito básico para el desarrollo sostenible, especialmente para los países en desarrollo. En la promoción y el apoyo de la cooperación internacional en pos del desarrollo sostenible para todos, las Naciones Unidas tratarán de contribuir a una relación de apoyo mutuo entre los tres pilares de su labor: la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos.

8. Se requieren medidas más sistemáticas para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en todo el mundo. También deberán fortalecerse las medidas para hacer frente a todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas tanto en situaciones de conflicto como en otras situaciones. Del mismo modo, la Organización tendrá que colaborar con los Estados Miembros para seguir promoviendo el liderazgo y la participación de la mujer en la adopción de decisiones a todos los niveles, en particular en los ámbitos de la paz, la seguridad y la asistencia humanitaria, y potenciar su empoderamiento económico, además de asegurar que los planes y presupuestos reflejen mejor las consideraciones de igualdad entre los géneros. Es mucho lo que ya se ha hecho dentro de las Naciones Unidas para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, pero se requieren esfuerzos adicionales.

9. No cabe subestimar la amenaza que supone el cambio climático para el mundo, ya que se trata del problema que define a nuestra generación. Los científicos prevén que con el aumento de las temperaturas subirá el nivel del mar, desaparecerán tierras de las zonas bajas y cambiarán la distribución de las enfermedades y las modalidades de siembra, además de registrarse amplios desplazamientos de la población. En última instancia, se verán afectadas la economía mundial, las vías de desarrollo y la seguridad internacional. La Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrada en París en 2015, aprobó el Acuerdo de París que se aplicará a partir de 2020. La Organización seguirá colaborando con sus Miembros para apoyar debidamente la aplicación de las decisiones.

10. La seguridad alimentaria es uno de los principales motores del crecimiento económico y el desarrollo sostenible efectivo. Las Naciones Unidas seguirán ayudando a los países a abordar la totalidad de las dimensiones de la seguridad alimentaria, entre ellas la asistencia alimentaria inmediata, la nutrición, la protección social y las redes de seguridad social, el apoyo a la producción de alimentos en pequeñas explotaciones agrícolas, el acceso al comercio y los mercados y la gestión sostenible de los recursos naturales.

11. Al hacer frente a las dificultades relacionadas con la sostenibilidad económica y el desarrollo, las Naciones Unidas seguirán teniendo presentes el crecimiento o la disminución de la población, los cambios en la estructura de la población por edades, la urbanización y la migración internacional. Se prevé que en el curso de los próximos dos decenios se producirán cambios importantes en esas cuatro esferas. Con el rápido crecimiento de la población en algunos países o regiones, los recursos naturales y las instituciones sociales se verán sometidos a una enorme presión. El envejecimiento de la población, aunque es una señal de éxito en el ámbito demográfico, afectará a la sostenibilidad de los sistemas de pensiones y atención de la salud en los países desarrollados y también, cada vez más, en los países en desarrollo. Los movimientos de población, tanto hacia las ciudades como a través de las fronteras internacionales, ofrecen oportunidades para el desarrollo, pero también plantean varios problemas. En el período 2018-2019, el sistema de las Naciones Unidas seguirá colaborando estrechamente con los Estados Miembros y otros interesados competentes para abordar esas cuestiones en el contexto del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de 1994 y de los acuerdos internacionales posteriores sobre cuestiones de población, como el Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo de 2013.

12. Las Naciones Unidas seguirán prestando apoyo al desarrollo de la capacidad de los países menos adelantados, de conformidad con el Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020, los resultados del examen decenal del Programa de Acción de Almaty para los países en desarrollo sin litoral y las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa).

13. De conformidad con las resoluciones 66/207, 67/216 y 68/239, en 2016 se celebrará la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III) con el objetivo de reafirmar el compromiso mundial con la urbanización sostenible, que habrá de centrarse en la ejecución de un “nuevo programa urbano” basado en el Programa Hábitat aprobado

en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) celebrada en Estambul (Turquía) en 1996; la Declaración sobre las Ciudades y Otros Asentamientos Humanos en el Nuevo Milenio, aprobada por la Asamblea General en 2001 (resolución S-25/2); y los objetivos pertinentes de desarrollo convenidos internacionalmente. En el período 2018-2019, las Naciones Unidas pondrán en práctica las disposiciones pertinentes del plan estratégico de seis años del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) aprobado para el período 2014-2019, los resultados de Hábitat III y los mandatos pertinentes acordados en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

14. La promoción de la paz y la seguridad internacionales seguirá siendo el elemento fundamental de la labor de las Naciones Unidas en el período 2018-2019. La persistencia de los conflictos, tanto arraigados como incipientes, y las nuevas fuentes de inseguridad plantean desafíos a los que las Naciones Unidas deben dar respuesta. La ausencia de paz y la persistencia e intensificación de los conflictos armados tienen consecuencias devastadoras para la población civil, socavando gravemente la labor de los países centrada en el desarrollo.

15. La prevención de los conflictos es el medio más económico de mantener la paz y la seguridad. Es indispensable que las Naciones Unidas velen por contar con una plataforma eficaz para la diplomacia preventiva y puedan ejercer sus buenos oficios con facilidad y diligencia para prevenir y solucionar controversias internacionales o intranacionales. En el período 2018-2019 habrá que seguir prestando atención a esta dimensión de la labor de la Organización y destinando inversiones a su desarrollo.

16. Sigue siendo imprescindible que la Organización preste apoyo a las actividades de mantenimiento de la paz en muchas zonas del mundo para satisfacer la demanda de unas operaciones cada vez más complejas que contribuyan efectivamente a favorecer el proceso de reconciliación política y la protección de la población civil. Además de seguir aplicando las medidas de reforma del mantenimiento de la paz adoptadas en bienios anteriores, las Naciones Unidas tendrán que ampliar su capacidad y para ello seguirán reforzando las operaciones de paz y aplicando las orientaciones formuladas por los Estados Miembros en respuesta a las recomendaciones del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz (A/70/95) y la agenda enunciada en el informe del Secretario General titulado “El futuro de las operaciones de paz de las Naciones Unidas: aplicación de las recomendaciones del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz” (A/70/357).

17. Aunque la prevención de conflictos y el mantenimiento de la paz son objetivos fundamentales, es también importante asegurar que las sociedades que salen de un conflicto no vuelvan a caer en otro. En el período 2018-2019, la Organización trabajará para que los agentes políticos y de seguridad, desarrollo y derechos humanos competentes, de dentro y de fuera del sistema de las Naciones Unidas, incluida la Comisión de Consolidación de la Paz, apliquen un enfoque integrado y coherente en sus esfuerzos por reducir el riesgo de que estallen, se repitan o se prolonguen los conflictos violentos y con ese fin recabará apoyo internacional para las prioridades, estrategias y actividades de consolidación de la paz controladas y

dirigidas por los países y aplicará las recomendaciones derivadas del examen de la estructura de consolidación de la paz que concluyó a principios de 2016.

18. El entorno de la seguridad del personal de las Naciones Unidas ha seguido deteriorándose en muchos lugares. El personal de las Naciones Unidas se ha visto expuesto a diversas amenazas crecientes, incluidos ataques asimétricos de carácter manifiesto y directo por grupos extremistas. A pesar de esas amenazas, la Organización continuará sus actividades de importancia crítica, en particular en las crisis actuales y en zonas de alto riesgo. Ante la creciente demanda que soportarán las Naciones Unidas en el período 2018-2019, debe garantizarse la seguridad del personal de las Naciones Unidas a fin de facilitar las operaciones de mantenimiento de la paz, las operaciones humanitarias y de desarrollo en todo el mundo, en particular en las crisis actuales o en zonas en que la población requiera la asistencia de las Naciones Unidas.

19. La paz y la seguridad son fundamentales para crear un entorno propicio para la recuperación económica. Con objeto de promover los objetivos centrales de África para el desarrollo, las Naciones Unidas tendrán que prestar más apoyo al fortalecimiento de la seguridad en África estrechando la colaboración y la asociación con la Unión Africana y forjando relaciones de estrecha cooperación con organizaciones regionales y subregionales.

Desarrollo de África

20. En el período 2018-2019, África seguirá siendo una esfera de interés fundamental para las Naciones Unidas. Si bien se sigue registrando en África un sólido crecimiento económico general, e incluso aunque el número absoluto de habitantes de la región que viven en la pobreza extrema parece estar en disminución, persiste la desigualdad: el desempleo sigue siendo elevado y los conflictos armados socavan las perspectivas de desarrollo en varias subregiones. Debido a los cambios demográficos en el continente, la población es cada vez más “joven”, por lo cual las Naciones Unidas deberán apoyar a los gobiernos para elaborar políticas y prácticas que proporcionen a los jóvenes mejores oportunidades en materia de educación, capacitación, aptitudes y puestos de trabajo.

21. La Organización seguirá colaborando estrechamente con la Unión Africana, su programa de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y su visión de desarrollo a largo plazo, plasmada en la “Agenda 2063” y en su primer plan de aplicación decenal, así como con el Grupo Directivo sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio en África, a fin de dar mayor impulso al programa de desarrollo de África y sentar las bases de una paz duradera y un desarrollo sostenible en el continente. Prestará apoyo a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible, tomando en consideración las prioridades y los intereses de África. También apoyará la aplicación complementaria de los resultados de la Conferencia sobre el Desarrollo Sostenible relacionados con África. Las Naciones Unidas forjarán alianzas con los gobiernos y otras partes interesadas en el desarrollo, entre otras el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil, para sustentar la aplicación de iniciativas que impulsen la financiación para el desarrollo en varios ámbitos, incluida la gestión forestal sostenible, y para promover y fortalecer la participación ciudadana en los procesos relacionados con la gobernanza y la administración pública.

Promoción de los derechos humanos, la justicia y el derecho internacional

22. Las Naciones Unidas seguirán llevando a la práctica la voluntad y la determinación de la comunidad mundial expresadas a través de las Naciones Unidas en documentos como la Declaración y el Programa de Acción de Viena de 1993, la Declaración del Milenio de 2000, el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en los que los Jefes de Estado y de Gobierno reconocieron que la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos eran pilares del sistema de las Naciones Unidas que estaban vinculados entre sí y se reforzaban mutuamente. Aunque a escala mundial se ha registrado una notable convergencia creciente en el ámbito del respeto del derecho internacional, las normas internacionales de derechos humanos y el apoyo a la justicia, en el período 2018-2019 las Naciones Unidas tendrán que reforzar su colaboración con los Estados Miembros para promover y proteger el goce universal efectivo de los derechos humanos. La Organización continuará cooperando con los Estados Miembros para facilitar y ayudar al Consejo de Derechos Humanos a dar cumplimiento a su mandato y promover los avances en la ratificación universal de los tratados internacionales de derechos humanos y el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

23. El establecimiento y el respeto de las normas reguladoras en materia de derechos humanos y justicia, y la promoción del derecho internacional son elementos básicos de la misión y el mandato de las Naciones Unidas. La Organización seguirá tratando de combatir la impunidad respecto de delitos internacionales, fortalecer el sistema internacional de justicia penal con la Corte Penal Internacional como eje, además de apoyar y ampliar las medidas de creación de capacidad para fortalecer los sistemas nacionales de justicia.

24. Seguirá dándose prioridad a los derechos humanos en los programas internacionales y nacionales, así como a luchar contra la pobreza y la discriminación, promover los derechos de los niños y las mujeres, crear una mayor conciencia sobre los derechos humanos en todos los niveles de la enseñanza, atender las necesidades de protección de las personas vulnerables, y concienciar sobre las situaciones que son motivo de preocupación, en particular las violaciones manifiestas y sistemáticas de los derechos humanos, y responder ante ellas.

Coordinación eficaz de las actividades de asistencia humanitaria

25. No es probable que la demanda de asistencia humanitaria disminuya en el período 2018-2019. En los últimos diez años, las necesidades de financiación para las operaciones humanitarias se han sextuplicado, pues aumentaron de 3.400 millones de dólares en 2004 a 19.500 millones de dólares en 2015, y los llamamientos interinstitucionales actuales suelen estar destinados a entre 70 y 80 millones de personas, en comparación con entre 30 y 40 millones de personas hace 10 años. Los conflictos y las crisis políticas y sociales seguirán conllevando necesidades humanitarias, ya que afectan a los más vulnerables. Aunque los conflictos son predominantemente interestatales, el número de personas desplazadas por ellos ha aumentado de forma sostenida hasta alcanzar los 60 millones de personas en 2016, la cifra más elevada desde el fin de la Segunda Guerra Mundial. En cuanto a los desastres, las catástrofes naturales están dejando una dura huella en muchas naciones donde los grupos más vulnerables se ven especialmente afectados. Es probable que la demanda de apoyo de las Naciones Unidas siga aumentando a

medida que una nueva serie de condiciones meteorológicas derivadas del cambio climático catalice una mayor incidencia de determinados tipos de desastres naturales, como huracanes, tifones, inundaciones y sequías. En los últimos 10 años, el aumento más significativo del número de desastres y el número de personas afectadas tuvo lugar en África Subsahariana y en Asia. Así pues, la Organización tendrá que intensificar sus iniciativas para promover estrategias eficaces de reducción del riesgo de desastres que limiten la exposición de las comunidades a las catástrofes y su vulnerabilidad, y refuercen la resiliencia de las naciones y comunidades frente a los peligros naturales.

26. En el período 2018-2019, las Naciones Unidas también tendrán que seguir hallando la manera de resolver diversos problemas relativamente nuevos que están entorpeciendo su labor de prestación de una asistencia eficaz a las poblaciones necesitadas de apoyo humanitario. Entre esos problemas cabe mencionar mayores problemas en el acceso, un entorno de actuación dominado por la inseguridad y una pérdida cada vez mayor de respeto por el principio de inmunidad de las Naciones Unidas sobre el terreno. Además, la Organización tendrá que adaptar sus políticas para su aplicación a crisis constantes, prolongadas y duraderas en las que las poblaciones necesitan apoyo a más largo plazo. El efecto multiplicador que tienen en la población las sucesivas crisis mundiales, combinado con un número cada vez mayor de agentes nacionales, regionales e internacionales que están dispuestos a facilitar asistencia a las poblaciones necesitadas, da idea de la importancia de que las Naciones Unidas aprovechen la capacidad regional y nacional por lo que se refiere a la preparación y respuesta ante las crisis que hacen necesaria la ayuda humanitaria. También da idea de que corresponde al sistema de las Naciones Unidas un papel todavía más destacado en la coordinación entre los distintos agentes externos.

Desarme

27. Como en el bienio anterior, se prestará constante atención al desarme y la no proliferación, incluso de las armas de destrucción en masa, en particular las armas nucleares, debido a su capacidad destructiva y la amenaza que entrañan para la humanidad. En este contexto, las Naciones Unidas seguirán promoviendo la adopción de medidas concretas para facilitar las negociaciones multilaterales sobre el desarme nuclear y el fortalecimiento del régimen internacional de no proliferación. También seguirán desplegando esfuerzos para que más Estados se adhieran al Tratado sobre el Comercio de Armas y continuarán su lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, que pone en peligro la seguridad de las personas, los países y las regiones con menos medios.

28. Las Naciones Unidas proseguirán sus esfuerzos para promover la universalización y la aplicación del desarme multilateral, la no proliferación y los instrumentos de control de armamentos y para ayudar a los Estados Miembros a comprender mejor las relaciones entre el desarme y el desarrollo, así como a promover enfoques regionales del desarme y la no proliferación en todos sus aspectos mediante el diálogo y el fomento de la confianza. Seguirá prestando apoyo a los órganos de desarme pertinentes, y será una fuente de información imparcial y fáctica sobre el desarme y las cuestiones de seguridad conexas, ampliando al mismo tiempo sus programas educativos de difusión y los servicios de capacitación y asesoramiento.

Fiscalización de drogas, prevención del delito y lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones

29. En el período 2018-2019, las Naciones Unidas tendrán que seguir fortaleciendo y ampliando su actuación ante los problemas interrelacionados del consumo de drogas, el tráfico ilícito de drogas, la trata de personas y el tráfico de armas, la delincuencia transnacional, la corrupción y el terrorismo, prestando también atención a las crecientes amenazas de la delincuencia internacional y el terrorismo. Esta es una responsabilidad común y compartida que se debe afrontar en un marco multilateral y exige un planteamiento integral y equilibrado.

30. La amenaza que plantean a la paz y la seguridad internacionales los actos de terrorismo es cada vez más marcada. Las Naciones Unidas ocupan un lugar privilegiado en la lucha contra el terrorismo. La aplicación por todos los interesados de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y las resoluciones relativas a sus sucesivos exámenes bienales sigue siendo un objetivo común de la comunidad internacional. En el período 2018-2019, la Organización tendrá que redoblar sus esfuerzos para impulsar la labor relativa a un convenio general sobre el terrorismo internacional.

31. Las drogas y la delincuencia tienen un efecto profundo y negativo sobre el desarrollo sostenible y equitativo, la paz y la seguridad y el estado de derecho. La Organización, en particular por medio de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, afrontará esos retos de una manera integral y equilibrada, colaborando estrechamente con todas las partes interesadas. En particular, la Oficina ayudará a los Estados Miembros a aplicar las recomendaciones procedentes de los períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General y a prepararse para el examen de la aplicación de la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, que tendrá lugar en 2019.

32. La ciberdelincuencia —y la comisión de delitos facilitados por medios cibernéticos— sigue evolucionando constantemente. Las Naciones Unidas tendrán que hacer frente de manera efectiva a esos desafíos mundiales.

Funcionamiento eficaz de la Organización

33. La aplicación del proyecto de planificación de los recursos institucionales (Umoja) por las Naciones Unidas es un ejemplo de cómo la Organización está tratando de mejorar constantemente sus métodos de trabajo. Proseguirán los intentos por crear una plantilla flexible y móvil para el siglo XXI. La complejidad cada vez mayor de los mandatos de la Organización hace necesaria una plantilla versátil y polivalente que esté versada en distintas disciplinas y pueda colaborar con distintos asociados.

34. La rendición de cuentas es la piedra angular en que se basa una organización eficaz y digna de confianza. El Secretario General ha venido aplicando muchas iniciativas y fortaleciendo los procesos existentes para promover una cultura de rendición de cuentas en la Secretaría, que incluya la gestión del riesgo institucional, la gestión basada en los resultados, medidas de rendición de cuentas institucional y personal, las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público y más capacitación y diálogo en torno a la conducta y las normas éticas. Proseguirán los esfuerzos por mejorar los mecanismos de control interno para hacer más

responsable a la Organización con arreglo a lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General 64/259, 66/257, 67/253, 68/264 y 69/272.

III. Prioridades para el período 2018-2019

35. Se recordará que, para los períodos 1998-2001, 2002-2005, 2006-2007, 2008-2009, 2010-2011, 2012-2013, 2014-2015 y 2016-2017, la Asamblea General estableció ocho esferas prioritarias, que abarcaban la mayor parte de las actividades sustantivas de la Organización. Dado que persisten las condiciones que condujeron al establecimiento de esas prioridades, la Asamblea tal vez desee reafirmar o enmendar, según corresponda, las siguientes prioridades para el período 2018-2019:

- a) Promoción del crecimiento económico sostenido y del desarrollo sostenible de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las conferencias recientes de las Naciones Unidas;
- b) Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales;
- c) Desarrollo de África;
- d) Promoción de los derechos humanos;
- e) Coordinación eficaz de las actividades de asistencia humanitaria;
- f) Promoción de la justicia y del derecho internacional;
- g) Desarme;
- h) Fiscalización de drogas, prevención del delito y lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones.

IV. Estructura y formato

36. El marco estratégico comprende dos partes: una primera parte, que contiene el esbozo del plan, y una segunda parte, en la que figura el plan por programas bienal. El plan comprende 28 programas, cada uno de los cuales corresponden a la labor de una entidad de la Organización, normalmente a nivel de departamento (en concordancia con la sección pertinente del presupuesto por programas), y está subdividido en una serie de subprogramas. Cada subprograma, a su vez, compete a una entidad de la Organización, en general a nivel de división.

37. La presentación de cada programa del plan bienal en la segunda parte incluye: a) la orientación general, que recoge la razón de ser del programa en su conjunto, los cambios como resultado de la intervención del programa y los beneficios previstos para los usuarios finales; b) los subprogramas; y c) una lista de mandatos legislativos. En cada subprograma se aplica la metodología de la presupuestación basada en los resultados en lo que se refiere al uso del marco lógico y se reflejan los siguientes elementos: el objetivo de la Organización; los logros previstos de la Secretaría; y los indicadores de progreso, todo lo cual constituye la base del próximo proyecto de presupuesto por programas. Cada subprograma incluye la estrategia que se habrá de utilizar para contribuir a los logros previstos.

38. En el párrafo 5 de su resolución 70/8, la Asamblea General hizo suyas las conclusiones y recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación

sobre las propuestas para mejorar la aplicación de la presupuestación basada en los resultados. En el párrafo 85 de su informe (A/70/16), el Comité recordó el párrafo 33 de su informe sobre su 53º período de sesiones (A/68/16) y subrayó, a ese respecto, la necesidad de seguir mejorando la formulación de los objetivos de la Organización, los logros previstos de la Secretaría y los indicadores de progreso con la plena participación de los órganos intergubernamentales pertinentes, y recomendó que la Asamblea solicitara al Secretario General que llevara adelante medidas específicas y concretas para revisar los marcos lógicos y mejorarlos, en la medida de lo posible, a fin de indicar más claramente los efectos de las actividades realizadas, como parte de los preparativos del proyecto de marco estratégico para el periodo 2018-2019. En el párrafo 82 del mismo informe, el Comité recomendó que la Asamblea solicitara al Secretario General que velara por que los logros previstos y, de ser posible, los indicadores de progreso permitieran medir los resultados obtenidos en la ejecución de los programas de la Organización, y no los obtenidos por uno u otro Estado Miembro. La Secretaría trabajó en forma coordinada para mejorar la formulación de todos los elementos de los marcos lógicos en consonancia con la solicitud hecha por la Asamblea. Para ello se celebraron varias sesiones de trabajo con todos los directores superiores de programas en las cuales se pidió a los directores que prepararan sus propuestas de manera que se indicaran más claramente los efectos de las actividades realizadas y, en la medida de lo posible, que velaran por que los logros previstos y, de ser posible, los indicadores de progreso cuantificaran los resultados obtenidos en la ejecución de los programas de la Organización y no los obtenidos por cada Estado Miembro.

39. Las modificaciones de los marcos lógicos tienen por objeto mejorar la rendición de cuentas de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 64/259, 66/257, 67/253, 68/264 y 69/272, en las cuales la Asamblea decidió, entre otras cosas, que la rendición de cuentas incluía el logro de objetivos y resultados de alta calidad de manera oportuna y eficaz en función de los costos, en la aplicación y el cumplimiento plenos de todos los mandatos conferidos a la Secretaría por los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas y otros órganos subsidiarios establecidos por ellos de conformidad con la totalidad de las resoluciones, los reglamentos, las reglas y las normas éticas, y en el logro de una Organización plenamente orientada a los resultados.

40. La preparación del plan por programas bienal entraña no solo la participación de todos los departamentos sino también el examen por los órganos intergubernamentales especializados competentes de los programas de su esfera de competencia. Las recomendaciones de esos órganos en cuanto a la introducción de modificaciones en el plan por programas bienal propuesto se incorporan cuando se dispone de ellas. Cuando no ha sido posible incorporar los cambios debido a la fecha de celebración de las reuniones, las recomendaciones de esos órganos intergubernamentales se transmiten al Comité del Programa y de la Coordinación cuando realiza su examen.

A. Objetivo de la Organización

41. El objetivo se expresa a nivel de la Organización en su conjunto (Estados Miembros y Secretaría) y no únicamente a nivel de las actividades intergubernamentales o de la Secretaría. En otras palabras, el objetivo refleja lo que se quiere lograr con el subprograma, no lo que se prevé que haga la entidad

responsable de la ejecución. Por ejemplo, el objetivo de la Organización en su conjunto podría ser “mantener la paz y la seguridad internacionales mediante la prevención, el control y la resolución de conflictos por medios pacíficos”, pero no “vigilar y analizar situaciones de posible conflicto”, que constituyen actividades del Departamento de Asuntos Políticos. El objetivo, en lo que respecta al marco lógico para el diseño de los programas, es una meta general que supone un proceso de cambio y que procura satisfacer ciertas necesidades de determinados usuarios finales en un período dado.

42. Se ha procurado ofrecer una imagen más clara del progreso que se quiere conseguir con cada subprograma, lo que este aportará para satisfacer las necesidades de sus beneficiarios. En algunos casos se normalizó el objetivo del programa en todos los subprogramas cuya labor apoyaba el logro de ese objetivo. Los objetivos que figuran en el plan por programas bienal no se limitan a un período bienal.

B. Logros previstos de la Secretaría

43. Los logros previstos deben reflejar las consecuencias de las actividades que ha de emprender y los productos y servicios que ha de proporcionar la Secretaría en el período de dos años, y que llevarán al cumplimiento de un objetivo determinado. Los logros previstos muestran los beneficios que obtendrán los usuarios finales, expresados en la forma de un estándar, un valor o una tasa cuantitativos o cualitativos, y, en consecuencia, los directores de programas tienen el deber de prestar especial atención a las numerosas categorías de beneficiarios. Los logros previstos, cuando se alcanzan, contribuyen al logro del objetivo. En otras palabras, en la jerarquía del diseño de los programas, los logros previstos se sitúan a un nivel inferior al del objetivo.

44. Si bien la consecución de los logros previstos de la Secretaría no puede atribuirse exclusivamente a esta, dado que otros interesados también contribuyen a ello, es posible afirmar que las actividades emprendidas y los productos y servicios proporcionados por la Secretaría, cuando se han concebido y ejecutado eficazmente, contribuyen a que se obtengan esos resultados. Esta afirmación es respaldada también por el hecho de que los directores de programas, en la etapa de preparación del presupuesto, deben determinar el carácter y el alcance de los productos comprendidos en sus mandatos respectivos que contribuirían de manera más efectiva a la consecución de los logros previstos reflejados en el plan por programas bienal.

C. Indicadores de progreso

45. Los indicadores de progreso se usan para determinar si se han alcanzado los objetivos o logros previstos, y en qué medida. En las sesiones de trabajo con los directores de programas se procuró ensayar la orientación a los resultados, la mensurabilidad y la presencia de vínculos entre determinados indicadores de progreso y los logros previstos. Aunque las medidas de la ejecución no figuran en el plan por programas bienal, se incluirán en el próximo proyecto de presupuesto por programas.

D. Estrategia

46. La estrategia refleja el enfoque que se debe adoptar en el plazo de dos años para satisfacer las necesidades de los beneficiarios previstos y para contribuir de manera efectiva a la consecución de los logros previstos.

E. Mandatos legislativos

47. Los mandatos legislativos, que figuran al final de cada programa, están dirigidos a los gobiernos, los órganos intergubernamentales, las organizaciones de las Naciones Unidas y otras entidades, así como al Secretario General. Hay mandatos generales que proporcionan la orientación general de los programas y subprogramas, y mandatos específicos, que requieren que el Secretario General realice una actividad en particular o entregue un producto determinado.

Anexo

Entidades encargadas de cada subprograma

<i>Programa</i>	<i>Descripción</i>	<i>Entidades</i>
1.	Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias en la Sede y las entidades encargadas de los servicios de conferencias en las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra, Viena y Nairobi
A.	Gestión de conferencias, Nueva York	
	Subprograma 1. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social	División de Asuntos de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social
	Subprograma 2. Planificación y coordinación de los servicios de conferencias	División de Planificación Central y Coordinación
	Subprograma 3. Servicios de documentación	División de Documentación
	Subprograma 4. Servicios de reuniones y publicaciones	División de Reuniones y Publicaciones
B.	Gestión de conferencias, Ginebra	
	Subprograma 2. Planificación y coordinación de los servicios de conferencias	Servicio de Planificación Central y Coordinación
	Subprograma 3. Servicios de documentación	Servicio de Idiomas
	Subprograma 4. Servicios de reuniones y publicaciones	Servicio de Interpretación y Servicio de Producción y Apoyo
C.	Gestión de conferencias, Viena	
	Subprograma 2. Planificación y coordinación de los servicios de conferencias	Sección de Planificación, Coordinación y Reuniones
	Subprograma 3. Servicios de documentación	Dependencia de Gestión de Documentos
	Subprograma 4. Servicios de reuniones y publicaciones	Sección de Interpretación, Dependencia de Publicaciones Electrónicas y Dependencia de Reproducción y Distribución
D.	Gestión de conferencias, Nairobi	
	Subprograma 2. Planificación y coordinación de los servicios de conferencias	Sección de Planificación y Coordinación
	Subprograma 3. Servicios de documentación	Sección de Traducción y Edición
	Subprograma 4. Servicios de reuniones y publicaciones	Sección de Interpretación y Publicaciones
2.	Asuntos políticos	Departamento de Asuntos Políticos
	Subprograma 1. Prevención, gestión y resolución de conflictos	Divisiones regionales

<i>Programa</i>	<i>Descripción</i>	<i>Entidades</i>
	Subprograma 2. Políticas y Apoyo a la Mediación	División de Políticas y Mediación
	Subprograma 3. Asistencia electoral	División de Asistencia Electoral
	Subprograma 4. Asuntos del Consejo de Seguridad	División de Asuntos del Consejo de Seguridad
	Subprograma 5. Descolonización	Dependencia de Descolonización
	Subprograma 6. Cuestión de Palestina	División de los Derechos de los Palestinos
	Subprograma 7. Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo	Oficina del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo
	Subprograma 8. Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio	Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio
	Subprograma 9. Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz	Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz
	Subprograma 10. Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado	Oficina del Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado
	Subprograma 11. Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana	Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana
3.	Desarme	Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas
	Subprograma 1. Negociaciones multilaterales sobre limitación de armas y desarme	Subdivisión de la Secretaría de la Conferencia de Desarme y de Apoyo a la Conferencia en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
	Subprograma 2. Armas de destrucción en masa	Subdivisión de Armas de Destrucción en Masa
	Subprograma 3. Armas convencionales (con inclusión de medidas prácticas de desarme)	Subdivisión de Armas Convencionales
	Subprograma 4. Información y divulgación	Subdivisión de Información y Actividades de Extensión
	Subprograma 5. Desarme regional	Subdivisión de Desarme Regional
4.	Operaciones de mantenimiento de la paz	Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno
A.	Operaciones de mantenimiento de la paz	
	Subprograma 1. Operaciones	Oficina de Operaciones
	Subprograma 2. Personal militar	Oficina de Asuntos Militares

<i>Programa</i>	<i>Descripción</i>	<i>Entidades</i>
	Subprograma 3. Estado de Derecho e Instituciones de Seguridad	Oficina del Estado de Derecho y las Instituciones de Seguridad
	Subprograma 4. Políticas, evaluación y capacitación	División de Políticas, Evaluación y Capacitación
	Subprograma 5. Apoyo administrativo sobre el terreno	División de Personal sobre el Terreno: Oficina del Director; Servicio de Operaciones de Personal sobre el Terreno; y Servicio de Apoyo Especializado al Personal sobre el Terreno
	Subprograma 6. Servicios integrados de apoyo	División de Apoyo Logístico y División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
B.	Misiones de mantenimiento de la paz	
	1. Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua	Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua
	2. Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán	Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán
5.	Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre
6.	Departamento de Asuntos Jurídicos	Oficina de Asuntos Jurídicos
	Subprograma 1. Prestación de servicios jurídicos al sistema de las Naciones Unidas en su conjunto	Oficina del Asesor Jurídico
	Subprograma 2. Prestación de servicios jurídicos generales a los órganos y programas de las Naciones Unidas	División de Asuntos Jurídicos Generales
	Subprograma 3. Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional	División de Codificación
	Subprograma 4. Derecho del mar y asuntos oceánicos	División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar
	Subprograma 5. Armonización, modernización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional	División de Derecho Mercantil Internacional
	Subprograma 6. Custodia, registro y publicación de tratados	Sección de Tratados
7.	Asuntos económicos y sociales	Departamento de Asuntos Económicos y Sociales
	Subprograma 1. Coordinación y apoyo al Consejo Económico y Social	Oficina de Coordinación y Apoyo al Consejo Económico y Social
	Subprograma 2. Política social y desarrollo	División de Política Social y Desarrollo Social

<i>Programa</i>	<i>Descripción</i>	<i>Entidades</i>
	Subprograma 3. Desarrollo sostenible	División de Desarrollo Sostenible
	Subprograma 4. Estadística	División de Estadística
	Subprograma 5. Población	División de Población
	Subprograma 6. Políticas y análisis del desarrollo	División de Políticas y Análisis del Desarrollo
	Subprograma 7. Administración pública y gestión del desarrollo	División de Administración Pública y Gestión del Desarrollo
	Subprograma 8. Gestión forestal sostenible	Secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques
	Subprograma 9. Financiación para el desarrollo	Oficina de Financiación para el Desarrollo
8.	Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo
	Subprograma 1. Países menos adelantados	Dependencia de los Países Menos Adelantados
	Subprograma 2. Países en desarrollo sin litoral	Dependencia de los Países en Desarrollo Sin Litoral
	Subprograma 3. Pequeños Estados insulares en desarrollo	Dependencia de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo
9.	Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	Oficina del Asesor Especial para África
	Subprograma 1. Coordinación de la promoción y el apoyo mundiales a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	Oficina del Asesor Especial para África
	Subprograma 2. Coordinación y apoyo regionales respecto de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	Comisión Económica para África
	Subprograma 3. Actividades de información pública y concienciación en apoyo de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	Departamento de Información Pública
10.	Comercio y desarrollo	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
	Subprograma 1: Globalización, interdependencia y desarrollo	División de Globalización y Estrategias de Desarrollo
	Subprograma 2. Inversión y empresa	División de la Inversión y la Empresa
	Subprograma 3. Comercio internacional	División de Comercio Internacional de Bienes y Servicios y de Productos Básicos

<i>Programa</i>	<i>Descripción</i>	<i>Entidades</i>
	Componente 1: Comercio internacional de bienes y servicios	División de Comercio Internacional de Bienes y Servicios y de Productos Básicos
	Componente 2. Productos básicos	Unidad Especial de Productos Básicos
	Subprograma 4. Tecnología y logística	División de Tecnología y Logística
	Subprograma 5. África, países menos adelantados y programas especiales	División para África, los Países Menos Adelantados y los Programas Especiales
	Subprograma 6. Aspectos operacionales de la promoción del comercio y el desarrollo de las exportaciones	Centro de Comercio Internacional
11.	Medio ambiente	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
	Subprograma 1. Cambio climático	División de Tecnología, Industria y Economía
	Subprograma 2. Resiliencia frente a desastres y conflictos	División de Aplicación de Políticas Ambientales
	Subprograma 3. Ecosistemas saludables y productivos	División de Aplicación de Políticas Ambientales
	Subprograma 4. Gobernanza ambiental	División de Derecho Ambiental y Convenios sobre el Medio Ambiente
	Subprograma 5. Productos químicos, desechos y calidad del aire	División de Tecnología, Industria y Economía
	Subprograma 6. Aprovechamiento eficaz de los recursos	División de Tecnología, Industria y Economía
	Subprograma 7. Examen constante del medio ambiente	División de Evaluación y Alerta Temprana
12.	Asentamientos humanos	Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
	Subprograma 1. Legislación, tierras y gobernanza urbanas	Subdivisión de Legislación, Tierras y Gobernanza Urbanas
	Subprograma 2. Planificación y diseño urbanos	Subdivisión de Planificación y Diseño Urbanos
	Subprograma 3. Economía urbana y finanzas municipales	Subdivisión de Economía Urbana
	Subprograma 4. Servicios urbanos básicos	Subdivisión de Servicios Urbanos Básicos
	Subprograma 5. Vivienda y mejora de los barrios marginales	Subdivisión de Vivienda y Mejora de los Barrios Marginales
	Subprograma 6. Reducción del riesgo y rehabilitación	Subdivisión de Reducción del Riesgo y Rehabilitación
	Subprograma 7. Investigación y desarrollo de la capacidad en la esfera urbana	Subdivisión de Investigación y Desarrollo de la Capacidad

<i>Programa</i>	<i>Descripción</i>	<i>Entidades</i>
13.	Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
	Subprograma 1. Lucha contra la delincuencia organizada transnacional	División de Tratados y División de Operaciones
	Subprograma 2. Un enfoque más amplio y equilibrado de la lucha contra el problema mundial de las drogas	División de Operaciones y División de Tratados
	Subprograma 3. Lucha contra la corrupción	División de Tratados
	Subprograma 4. Prevención del terrorismo	División de Tratados
	Subprograma 5. Justicia	División de Operaciones
	Subprograma 6. Investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses	División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos
	Subprograma 7. Apoyo normativo	División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos
	Subprograma 8. Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno	División de Operaciones
	Subprograma 9. Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas y a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes	División de Tratados
14.	Igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer	Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres)
	Subprograma 1. Apoyo intergubernamental, coordinación y alianzas estratégicas	Dirección de Apoyo Intergubernamental, Coordinación y Alianzas Estratégicas
	Subprograma 2. Actividades normativas y de los programas	Dirección de Políticas y Programas
15.	Desarrollo económico y social en África	Comisión Económica para África
	Subprograma 1. Política macroeconómica	División de Política Macroeconómica
	Subprograma 2. Integración regional y comercio	División de Integración y Comercio Regional
	Subprograma 3. Innovaciones, tecnologías y gestión de los recursos naturales de África	División de Iniciativas Especiales
	Subprograma 4. Estadística	Centro Africano de Estadística
	Subprograma 5. Desarrollo de la capacidad	División de Desarrollo de la Capacidad
	Subprograma 6. El género y las mujeres en el desarrollo	Centro Africano para Cuestiones de Género

<i>Programa</i>	<i>Descripción</i>	<i>Entidades</i>
	Subprograma 7. Actividades subregionales de desarrollo	Oficina del Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para África
	Componente 1. Actividades subregionales en África Septentrional	Oficina Subregional para África Septentrional (Rabat)
	Componente 2. Actividades subregionales en África Occidental	Oficina Subregional para África Occidental (Niamey)
	Componente 3. Actividades subregionales en África Central	Oficina Subregional para África Central (Yaundé)
	Componente 4. Actividades subregionales en África Oriental	Oficina Subregional para África Oriental (Kigali)
	Componente 5. Actividades subregionales en África Meridional	Oficina Subregional para África Meridional (Lusaka)
	Subprograma 8. Planificación y administración del desarrollo	Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación
	Subprograma 9. Política de desarrollo social	División de Políticas de Desarrollo Social
16.	Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico
	Subprograma 1. Política macroeconómica, reducción de la pobreza y financiación para el desarrollo	División de Políticas Macroeconómicas y Financiación para el Desarrollo
	Subprograma 2. Comercio, inversión e innovación	División de Comercio, Inversiones e Innovación
	Subprograma 3. Transporte	División de Transporte
	Subprograma 4. Medio ambiente y desarrollo	División de Medio Ambiente y Desarrollo
	Subprograma 5. Tecnología de la información y las comunicaciones y reducción y gestión del riesgo de desastres	División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y Reducción del Riesgo de Desastres
	Subprograma 6. Desarrollo social	División de Desarrollo Social
	Subprograma 7. Estadística	División de Estadística
	Subprograma 8. Actividades subregionales de desarrollo	Oficina del Secretario Ejecutivo
	Componente 1. Actividades subregionales de desarrollo en el Pacífico	Oficina subregional para el Pacífico
	Componente 2. Actividades subregionales de desarrollo en Asia Oriental y Nororiental	Oficina subregional para Asia Oriental y Nororiental
	Componente 3. Actividades subregionales de desarrollo en Asia Septentrional y Central	Oficina subregional para Asia Septentrional y Central

<i>Programa</i>	<i>Descripción</i>	<i>Entidades</i>
	Componente 4. Actividades subregionales de desarrollo en Asia Meridional y Sudoccidental	Oficina subregional para Asia Meridional y Sudoccidental
	Componente 5. Actividades subregionales de desarrollo en Asia Sudoriental	Oficina subregional para Asia Sudoriental
	Subprograma 9. Energía	División de Energía
17.	Desarrollo económico en Europa	Comisión Económica para Europa
	Subprograma 1. Medio ambiente	División de Medio Ambiente
	Subprograma 2. Transporte	División de Transporte Sostenible
	Subprograma 3. Estadística	División de Estadística
	Subprograma 4. Cooperación e integración económicas	División de Cooperación Económica y Comercio
	Subprograma 5. Energía sostenible	División de Energía Sostenible
	Subprograma 6. Comercio	División de Cooperación Económica y Comercio
	Subprograma 7. Silvicultura y madera	División de Bosques, Tierras y Vivienda
	Subprograma 8. Vivienda, ordenación de la tierra y población	División de Estadística y División de Bosques, Tierras y Vivienda
18.	Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
	Subprograma 1. Inserción en la economía mundial, integración y cooperación regional	División de Comercio Internacional e Integración
	Subprograma 2. Producción e innovación	División de Desarrollo Productivo y Empresarial
	Subprograma 3. Políticas macroeconómicas y crecimiento	División de Desarrollo Económico y División de Financiamiento para el Desarrollo
	Subprograma 4. Desarrollo social e igualdad	División de Desarrollo Social
	Subprograma 5. Incorporación de la perspectiva de género en el desarrollo regional	División de Asuntos de Género
	Subprograma 6. Población y desarrollo	Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) – División de Población
	Subprograma 7. Desarrollo sostenible y asentamientos humanos	División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos
	Subprograma 8. Recursos naturales e infraestructura	División de Recursos Naturales e Infraestructura

<i>Programa</i>	<i>Descripción</i>	<i>Entidades</i>
	Subprograma 9. Planificación de la gestión pública	Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES)
	Subprograma 10. Estadísticas	División de Estadística
	Subprograma 11. Actividades subregionales en Centroamérica, Cuba, Haití, México y la República Dominicana	Sede subregional de la CEPAL en México
	Subprograma 12. Actividades subregionales en el Caribe	Sede subregional para el Caribe
	Subprograma 13. Apoyo a los procesos y organizaciones de cooperación e integración regionales y subregionales	Oficina del Secretario Ejecutivo y Secretaría de la Comisión
19.	Desarrollo económico y social en Asia Occidental	Comisión Económica y Social para Asia Occidental
	Subprograma 1. Gestión integrada de los recursos naturales para el desarrollo sostenible	División de Políticas de Desarrollo Sostenible
	Subprograma 2. Desarrollo social	División de Desarrollo Social
	Subprograma 3. Desarrollo económico e integración	División de Desarrollo Económico e Integración
	Subprograma 4. Tecnología para el desarrollo y la integración regional	División de Tecnología para el Desarrollo
	Subprograma 5. Estadísticas para la formulación de políticas con base empírica	División de Estadística
	Subprograma 6. Adelanto de la mujer	Centro de la CESPAAO para la Mujer
	Subprograma 7. Mitigación de conflictos y desarrollo	División de Cuestiones Emergentes y Relativas a los Conflictos
20.	Derechos humanos	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
	Subprograma 1. Incorporación de la perspectiva de derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis	División de Investigación y del Derecho al Desarrollo
	Subprograma 2. Apoyo a los órganos establecidos en virtud de tratados de derechos humanos	División de Tratados de Derechos Humanos
	Subprograma 3. Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno	División de Operaciones sobre el Terreno y Cooperación Técnica
	Subprograma 4. Apoyo al Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios	División del Consejo de Derechos Humanos y de los Procedimientos Especiales

<i>Programa</i>	<i>Descripción</i>	<i>Entidades</i>
21.	Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
22.	Refugiados de Palestina	Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente
	Subprograma 1. Protección y promoción de los derechos de los refugiados de Palestina en virtud del derecho internacional	
	Subprograma 2. Protección de la salud de los refugiados palestinos y reducción de la carga de morbilidad	
	Subprograma 3. Finalización de una educación básica de calidad, equitativa e inclusiva por parte de los niños en edad escolar	
	Subprograma 4. Fortalecimiento de la capacidad de los refugiados palestinos para aumentar sus oportunidades de subsistencia	
	Subprograma 5. Capacidad de los refugiados de Palestina para satisfacer sus necesidades humanas básicas de alimentación, vivienda y salud ambiental	
23.	Asistencia humanitaria	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
	Subprograma 1. Políticas y análisis	Subdivisión de Estudios y Formulación de Políticas en Nueva York
	Subprograma 2. Coordinación de la acción humanitaria y la respuesta de emergencia	División de Coordinación y Respuesta, secretaría del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia y Sección de Coordinación de la Financiación en Nueva York y Subdivisión de Apoyo a los Programas y Subdivisión de Alianzas y Movilización de Recursos en Ginebra
	Subprograma 3. Reducción del riesgo de desastres naturales	Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres y su secretaría
	Subprograma 4. Servicios de apoyo en casos de emergencia	Subdivisión de Servicios de Emergencia en Ginebra
	Subprograma 5. Información y promoción relativas a las situaciones de emergencia humanitaria	Subdivisión de Servicios de Comunicaciones y Subdivisión de Servicios de Información

<i>Programa</i>	<i>Descripción</i>	<i>Entidades</i>
24.	Información pública	Departamento de Información Pública
	Subprograma 1. Servicios de comunicación estratégica	División de Comunicación Estratégica
	Subprograma 2. Servicios de noticias	División de Noticias y Medios de Información, con el apoyo de la Oficina del Portavoz del Secretario General y la red de centros de información de las Naciones Unidas
	Subprograma 3. Servicios de intercambio de conocimientos y extensión	División de Extensión
25.	Servicios de gestión y de apoyo	Departamento de Gestión y servicios administrativos de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi
A.	Sede	
	Subprograma 1. Servicios de gestión y administración de justicia y servicios prestados a la Quinta Comisión de la Asamblea General y al Comité del Programa y de la Coordinación	Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión; secretaría de la Comisión de Asuntos Administrativos y de Presupuesto (Quinta Comisión) de la Asamblea General y el Comité del Programa y de la Coordinación
	Subprograma 2. Planificación de programas, presupuesto y contaduría general	Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General
	Subprograma 3. Gestión de los recursos humanos	Oficina de Gestión de Recursos Humanos
	Subprograma 4. Servicios de apoyo	Oficina de Servicios Centrales de Apoyo
	Subprograma 5. Gestión estratégica y coordinación de la tecnología de la información y las comunicaciones	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
	Subprograma 6. Operaciones de tecnología de la información y las comunicaciones	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
B.	Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra	
	Subprograma 2. Planificación de programas, presupuesto y contaduría general (Ginebra)	Servicio de Gestión de Recursos Financieros
	Subprograma 3. Gestión de los recursos humanos (Ginebra)	Servicio de Gestión de Recursos Humanos
	Subprograma 4. Servicios de apoyo (Ginebra)	Servicios Centrales de Apoyo
	Subprograma 6. Operaciones de tecnología de la información y las comunicaciones (Ginebra)	Servicio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
	Subprograma 7. Servicios de biblioteca (Ginebra)	Servicios de Biblioteca de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

<i>Programa</i>	<i>Descripción</i>	<i>Entidades</i>
C.	Oficina de las Naciones Unidas en Viena	
	Subprograma 2. Planificación de programas, presupuesto y contaduría general (Viena)	Servicio de Gestión de Recursos Financieros
	Subprograma 3. Gestión de los recursos humanos (Viena)	Servicio de Gestión de Recursos Humanos
	Subprograma 4. Servicios de apoyo (Viena)	Servicios Generales de Apoyo y Servicio de Biblioteca de la División de Gestión
	Subprograma 6. Operaciones de tecnología de la información y las comunicaciones (Viena)	Servicio de Tecnología de la Información
D.	Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi	
	Subprograma 2. Planificación de programas, presupuesto y contaduría general (Nairobi)	Servicio de Gestión de Recursos Financieros
	Subprograma 3. Gestión de los recursos humanos (Nairobi)	Servicio de Gestión de Recursos Humanos
	Subprograma 4. Servicios de apoyo (Nairobi)	Servicios Centrales de Apoyo
	Subprograma 6. Operaciones de tecnología de la información y las comunicaciones (Nairobi)	Servicio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones de la División de Servicios Administrativos
26.	Supervisión interna	Oficina de Servicios de Supervisión Interna
	Subprograma 1. Auditoría interna	División de Auditoría Interna
	Subprograma 2. Inspección y evaluación	División de Inspección y Evaluación
	Subprograma 3. Investigaciones	División de Investigaciones
27.	Actividades de financiación conjunta	
A.	Comisión de Administración Pública Internacional	Comisión de Administración Pública Internacional
B.	Dependencia Común de Inspección	Dependencia Común de Inspección
C.	Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación	Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación
28.	Seguridad	Departamento de Seguridad
	Subprograma 1. Coordinación de la seguridad	División de Servicios de Seguridad en las Sedes
	Subprograma 2. Coordinación de las operaciones regionales sobre el terreno	División de Operaciones Regionales
	Subprograma 3. Apoyo sobre el terreno	Servicio de Apoyo a las Oficinas Exteriores